



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

**Mecanismo para el Seguimiento a Aspectos
Susceptibles de Mejora derivados de las
Evaluaciones Externas 2018-2019**

**Documento de Posicionamiento Institucional del
Programa E047 Infraestructura física educativa**

Ciudad de México, marzo 2019.



Fundamento: De acuerdo con el artículo 25 fracción IV del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 (PEF), y del numeral 2 del Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2011 (MSASM) que señala: “El presente mecanismo es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la APF responsables de operar programas federales y/o presupuestarios que tuvieron evaluaciones externas que concluyeron durante los ejercicios fiscales 2008 y posteriores, y que cuenten con presupuesto en el ejercicio fiscal vigente”, se emite el documento de posicionamiento a partir de lo siguiente:

I. Comentarios y Observaciones Generales:

UR MDE Instituto de la Infraestructura Física Educativa

El INIFED considera de suma importancia la práctica de las evaluaciones a los programas federales, ya que los hallazgos que de ellas se desprenden obligan a los ejecutores a la incorporación o implementación de acciones que permiten incrementar la calidad en su operación y desempeño. Asimismo, de conformidad con los aspectos a revisar que considera este instrumento de evaluación y con base en los documentos que para su realización presentan las unidades responsables de su ejecución; se estima que la interpretación de los evaluadores sobre los antecedentes y desarrollo de los programas son objetivos y pertinentes, y la atención a las recomendaciones emitidas en este contexto, propician un ejercicio de mejora continua.

En tal sentido, el aspecto que en esta evaluación se ha considerado como una debilidad, efectivamente pudiera representar un inconveniente para el óptimo desarrollo del programa, ya que la información a que se hace referencia no se encuentra registrada en los documentos que rigen su operación.

UR MGH Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional

El programa “E047 Infraestructura Física Educativa” está identificado como un programa de gestión administrativa, ya que integra el presupuesto de los capítulos 1000 “Servicios Personales”, 2000 “Materiales y Equipo” y 3000 “Servicios Generales”; sin embargo dentro del marco normativo, presupuestalmente se destinan recursos para la detección de necesidades, el diseño de los proyectos a ejecutar, el análisis y evaluación de la infraestructura física educativa solicitada, así como para realizar el proceso licitatorio,



contratación, seguimiento y supervisión de los trabajos comprometidos. Para llevar a cabo la evaluación de este programa “E047 Infraestructura Física Educativa” es importante a considerar que la actividad y el quehacer institucional del Patronato de Obras e Instalaciones del IPN, no corresponde a la cuantificación de los logros educativos, sino coadyuvar mediante la atención de la infraestructura física educativa, como un medio para atender la demandas de los usuarios finales, puesto que los beneficios obtenidos con los recursos presupuestales que se reciben del gobierno federal son de manera directa los planteles escolares, consecuentemente los beneficiarios finales será la comunidad educativa inscrita dentro de los diferentes planteles y en los niveles educativos que atiende el Instituto Politécnico Nacional. El instrumento de cuantificación propuesto para con este programa, será de gran utilidad para hacer más congruentes los objetivos respecto a la identificación de los beneficios obtenidos con su operación. Por otra parte permitirá un análisis de fortalezas y oportunidades de algunos de los puntos en los que el Programa tiene mayor claridad, asimismo, las debilidades y amenazas que se pueden identificar serán pertinentes, a fin de aplicar todo lo que la evaluación permita detectar como oportunidades de mejora factibles, con el objetivo de que cualquier esfuerzo redunde en mejorar y dar mayor claridad a los procesos presentados en el programa presupuestario E047, con el objeto de lograr el mayor beneficio social.

II. Comentarios y Observaciones Específicas:

	<i>Aspectos Susceptibles de Mejora No Seleccionados</i>	<i>Justificación</i>



III. Referencia a las fuentes de información utilizadas:

- Ficha de Monitoreo y Evaluación 2017-2018 del Programa
- Ley General de la Infraestructura Física Educativa
- Estatuto Orgánico del INIFED
- <http://www.poi.ipn.mx/Documents/Decreto%20POI.pdf>
- <http://www.poi.ipn.mx/Conocenos/Paginas/Mision-y-Vision.aspx>
- http://www.poi.ipn.mx/Documents/PROY_MED_PZO.pdf

IV: Participaron en la elaboración del Documento

UR	Nombre	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
MDE INIFED	Gabriela Quiroga García Responsable del Programa	Gerente de Planeación y Programación	54-80-47-00 ext. 4731	gquiroga@inifed.gob.mx
	Ma. del Rocío Gelista González	Subgerente de Planeación Institucional	54-80-47-00 ext. 1501	rgelista@inifed.gob.mx
MGC POI del IPN	Eduardo Nava Cerda Responsable del Programa	Director de Planeación y Programación	57-29-60-00 ext. 46045	enavac@ipn.mx
	Sado Rodríguez Guzmán	Analista	57-29-60-00 ext. 51715	srodriguez@ipn.mx